

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena
Departamento de Finanzas – Unidad de Adquisiciones

RESOLUCION N° 13

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 750301-1-L124 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO VIDRIADA ABATIBLE PARA CESFAM RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

FECHA: 23 de febrero de 2024

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del 9/3/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal Ley N°19.886; el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
3. Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo *“Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento.”*
4. Que, mediante Acto Administrativo 750301-1-L124, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobaron las Bases de licitación y anexos del proceso de Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO VIDRIADA ABATIBLE PARA CESFAM RAÚL SILVA HENRÍQUEZ” designando a su vez, la respectiva Comisión Evaluadora de la propuesta. Dicha licitación fue publicada bajo el ID 750301-1-L124 generado en Mercado Publico con fecha 06 de febrero de 2024 de la plataforma Mercado Publico.
5. Que, se realizaron preguntas a la Licitación dentro del plazo estipulado en la ficha ID 750301-1-L124, y fueron respondidas en su totalidad.

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena
Departamento de Finanzas – Unidad de Adquisiciones

RESOLUCION N° 13

6. Que, con fecha 15 de febrero de 2024 se procede a realizar la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 1218463-1-LE24, informándose en el portal de Mercado Publico la siguiente oferta:

Oferente	Rut	Oferta (IVA Incluido)	Plazo (días hábiles)
S Y S ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	77.585.521-5	\$1.859.375.-	15 días hábiles
MORLAN LTDA	77.410.667-7	\$2.870.875.-	8 días hábiles

7. Que, en el Informe de Apertura, de fecha 19 de febrero de 2024, doña María Ignacia Moreira Inostroza, Comisión Evaluadora, señala lo siguiente:

El Proveedor **S Y S ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION** en Formulario N° 5 "Plazo de Ejecución" oferta 15 (quince) días hábiles, razón por la cual se rechaza la oferta, conforme a lo establecido en el punto 10 "Causales de Inadmisibilidad de ofertas" de la cláusula VII de las bases administrativas, en el cual se establecen las causales de rechazo de las ofertas al momento de la apertura, específicamente lo señalado en la letra b) que indica: "Si el plazo ofertado para la ejecución es superior a 10 días hábiles".

8. Que, la comisión evaluadora de acuerdo a lo establecido en el numeral V de las Bases Administrativas procedió a la aplicación de los criterios de evaluación a la empresa oferente obteniendo el siguiente resultado:

Oferente	CRITERIOS					
	Presentaciones antecedentes	Comportamiento contractual	Plazo ejecución	Experiencia en servicios similares	Precio	Total
MORLAN LTDA.	5	5	25	11,37	40	86.37

9. Que, expuesto lo precedentemente, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO VIDRIADA ABATIBLE PARA CESFAM RAÚL SILVA HENRÍQUEZ", por el monto total de \$2.870.875.- (dos millones ochocientos setenta mil ochocientos setenta y cinco pesos) IVA incluido y un plazo de entrega de 08 días hábiles, para la Licitación ID 750301-1-L124, por haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 15 de febrero de 2024.

10. Que, consultada la ficha del proveedor **CONSTRUCTORA MORLAN LIMITADA**, RUT N° 77.410.667-7, en la plataforma Mercado Público, se da cuenta que se encuentra en estado hábil para contratar con el estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4° de la Ley 19.886.

11. Que, la disponibilidad presupuestaria consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88, de fecha 22 de febrero de 2024, por el monto de \$2.870.875.- (dos millones ochocientos setenta mil ochocientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena
Departamento de Finanzas – Unidad de Adquisiciones

RESOLUCION N° 13

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el acta de evaluación, de fecha 15 de febrero de 2024, emitida por la comisión evaluadora designada por Acto Administrativo 750301-1-L124, de fecha 06 de febrero de 2024.

2° ADJUDÍCASE al proveedor **CONSTRUCTORA MORLAN LIMITADA**, RUT N° 77.410.667-7, por el monto total de \$2.870.875.- (dos millones ochocientos setenta mil ochocientos setenta y cinco pesos) IVA incluido y un plazo de entrega de 08 días hábiles, la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE ALUMINIO VIDRIADA ABATIBLE PARA CESFAM RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" ID 750301-1-L124.

3° EMITASE la respectiva Orden de Compra en cumplimiento de la Cláusula VII de las Bases Administrativas que conforman el proceso de Licitación Pública ID 1218463-1-LE24, que fuesen aprobadas por acto Administrativo 750301-1-L124, de fecha 06 de febrero de 2024, y, en virtud de lo dispuesto por el Artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N°19.886, que señala que las adquisiciones inferiores a 1000 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

4° IMPÚTESE el monto de \$2.870.875.- (dos millones ochocientos setenta mil ochocientos setenta y cinco pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta N°215-22-06-001-001-000, centro de costo Per Cápita Salud, Programa Salud.

5° PUBLÍQUESE la presente Resolución, y Acta de Evaluación adjunta, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, dando cumplimiento al artículo 7° de la Ley de Bases sobre Contratos y Suministro y Prestaciones de Servicios N°19.886 y el artículo 41° de su Reglamento.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

FVN/MGM/ZRM/gss
DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO SALUD
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA